



Proyectos de Investigación de la Unidad de Excelencia “Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa” (ref.2749)

Programa de ayudas económicas para la concesión de MICRO-PROYECTOS de INVESTIGACIÓN, en el marco de la Unidad Científica de Excelencia “Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa” de la UGR, aprobado mediante acuerdo el 28 de enero de 2025 por el investigador responsable e investigadores garantes, y en régimen de concurrencia competitiva únicamente para los miembros de la citada Unidad de Excelencia. Asimismo, se presentan las bases reguladoras y el formulario de los mencionados Proyectos de Investigación.

- Consulte aquí la **[NORMATIVA de la convocatoria \(PDF\)](#)**

Características de los proyectos

Estos proyectos deben suponer un avance significativo en la investigación científica sobre temas relacionados con las líneas de investigación asociadas a la Unidad de Excelencia e implicar la transferencia de conocimiento.

Con esta convocatoria se pretende potenciar la coautoría de trabajos de investigación de carácter multidisciplinar entre los miembros de la Unidad de Excelencia que pertenezcan a distintas áreas de conocimiento, aumentar la internacionalización de la investigación y crear colaboraciones que den lugar a proyectos de investigación competitivos a nivel nacional e internacional en futuras convocatorias nacionales o europeas de Proyectos de I+D+i. Esta convocatoria de proyectos tiene 2 modalidades:

- Modalidad A (proyecto de carácter multidisciplinar). Se trata de proyectos de investigación en el que el solicitante deberá realizar un trabajo de investigación con, al menos, un investigador de la Unidad de Excelencia de otra área de conocimiento distinta a la del solicitante, y en el que también se fomente el carácter internacional.
- Modalidad B (estancia de carácter internacional). Se trata de proyectos de investigación en el que el solicitante deberá realizar una estancia de investigación en una universidad o centro de investigación de reconocido prestigio y publicar un trabajo de investigación con, al menos, un investigador de este centro.

El presupuesto máximo asignado este programa de ayudas es de 14.000€. La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales colabora en este programa de

ayudas con un importe de 2.000€, ya incluidos en el presupuesto máximo descrito anteriormente. Se prevé que esta convocatoria de Micro-Proyectos de Investigación se vuelva a convocar en 2026.

La presentación de las solicitudes y su tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, los conceptos subvencionables, su abono y justificación de gastos se regirán por lo previsto en el programa del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, en las normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio de la Universidad de Granada, y según las siguientes condiciones:

Requisitos de las personas solicitantes y de sus equipos de investigación

1. En el caso de la modalidad A, los proyectos subvencionados serán realizados por equipos de investigación dirigidos por una persona investigadora principal de la Universidad de Granada perteneciente de forma exclusiva a la Unidad de Excelencia “Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa”, en posesión del título de doctor, que será la que realice la solicitud y que asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto. El equipo de investigadores

debe estar formado, al menos, por dos miembros de la Unidad de Excelencia que pertenezcan a dos áreas de conocimiento diferentes (no hay mínimo de investigadores por área de conocimiento). También se valorará positivamente la inclusión en el equipo de investigación a miembros de universidades o centros de investigación extranjeros. En caso de disponibilidad presupuestaria, se podrán valorar los equipos investigadores en los que no existan colaboraciones previas en los últimos 6 años y formados por miembros de la Unidad de Excelencia. El solicitante sólo podrá realizar una única solicitud en esta convocatoria de ayudas y no podrá formar parte del equipo de investigación de otras solicitudes de esta convocatoria. Un investigador sólo podrá estar en el equipo de investigación en un máximo de dos solicitudes. En todo caso, al menos el 75% de los miembros del equipo de investigación, incluido el solicitante, deberán pertenecer a esta Unidad de Excelencia.

2. En el caso de la modalidad B, cualquier miembro perteneciente de forma exclusiva a esta Unidad de Excelencia podrá solicitar un proyecto de esta convocatoria en la modalidad B, y en el que se incluya, al menos, un investigador/a de otra universidad o centro de investigación extranjero de reconocido prestigio. Se entenderá que una universidad es de reconocido prestigio si está situada en los 300 primeros puestos del ranking internacional de Shanghái (global o por categorías). Se entenderá que un centro de investigaciones de reconocido prestigio cuando su posición en el ranking de centros <http://research.webometrics.info/es/world> se sitúe en el primer cuartil. El solicitante deberá realizar una estancia de investigación, con una duración entre 1 y 6 meses, en la universidad o centro de investigación de reconocido prestigio indicada en la solicitud.

Presentación de solicitudes y plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente información y documentos:

1. **Modelo de solicitud.** El modelo de solicitud de esta convocatoria está disponible en la siguiente página web de la Unidad de Excelencia en Investigaciones Avanzadas en Economía y Empresa.
2. CVA de la persona solicitante. El CVA tendrá una extensión máxima de 4 páginas.
3. En caso de miembros extranjeros en el equipo de investigación, justificante del ranking de Shanghái o ranking en <http://research.webometrics.info/es/world>.
4. En el caso de modalidad B, carta de invitación para la realización de la estancia y donde conste el periodo de la estancia.

Se podrán presentar solicitudes desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UGR y **hasta el 27 de febrero de 2025 (23:59h).**

IMPORTANTE: La información que aquí se detalla es simplemente un resumen de la convocatoria. Tiene únicamente carácter informativo, debiendo el interesado leer la convocatoria para conocer todos los aspectos de ésta.

[VOLVER A CONVOCATORIAS EN VIGOR](#)

[CONVOCATORIAS FINALIZADAS](#)